



Obras Sanitarias del Estado

E. 904/15

Montevideo, 23 de junio de 2015.

R.S.G. N° 69/15

---VISTO: la petición promovida por la Cra. Graciela Santero, Jefa del Departamento de Contrataciones Especiales y Estratégicas de U.T.E., referente a Información relacionada con las distintas modalidades de Compras e Indicadores del personal del Departamento de Suministros durante el año 2014, del Organismo, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Suministros informa con referencia a lo solicitado (foja electrónica 5).-----

---RESULTANDO IV: que respecto a los Indicadores requeridos del personal del Departamento de Suministros, su entrega se realizará con posterioridad, luego de comunicar la presente a la peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

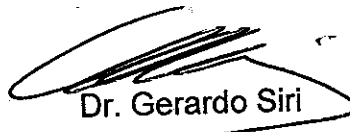
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Cra. Graciela Santero, Jefa del Departamento de Contrataciones Especiales y Estratégicas de U.T.E., en los términos indicados en los Resultando III y IV de la presente Resolución, haciéndole entrega de la información obrante a fojas electrónicas 5.-----

--2º) ESTABLECER que la información será remitida a la peticionante vía correo electrónico.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para la prosecución del trámite.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General